

MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS PENALES

PLAN DE TRABAJO 2013



CARRETERA DE OPORTUNIDADES CON JUSTICIA Y SEGURIDAD

“Donde hay respeto, hay reglas y formas pacíficas, para hacerlas valer. Donde hay respeto hay solidaridad, con quien cumple sus obligaciones morales y legales. Donde hay respeto hay empatía y capacidad de ponerse en lugar del otro. Donde hay respeto hay confianza basada en profesionalismo acompañada de comunicación sincera y veraz”.

AntanasMockus

SAN SALVADOR, AGOSTO 2012

INDICE	No.
I. Introducción	2
II. Objetivo	4
III. Alcance	4
IV. Base Legal	4
V. Misión	4
VI. Visión	4
VII. Valores	5
VIII. Objetivos	5
IX. Estrategias y Código de la DGCP	6
X. Matriz de Plan Anual Operativo	6
XI. Indicadores de Gestión Institucional	10
XII. Diagnóstico	11
XII.I Resultados y Avances Logrados	11
XII.II Análisis FODA de la DGCP	12
XIII. Identificación y Análisis de Riesgos	14
XIV. Recurso Humano Asignado	16
XV. Anexos	98

I.INTRODUCCIÓN

La Ley Penitenciaria (art. 2) establece que la ejecución de la pena deberá proporcionar al condenado, condiciones favorables a su desarrollo personal, que le permitan una armónica integración a la vida social al momento de recobrar su libertad.

Por lo que esta Administración ha propuesto en su Política Penitenciaria “Carretera de Oportunidades con Justicia y Seguridad” los siguientes **COMPONENTES DEL MODELO Y LINEAS DE ACCION, ESTRATEGIAS QUE SE DESARROLLARAN DURANTE EL PERIODO 2009-2014**

- a) **Justicia**, que implica un tratamiento justo, relaciones adecuadas entre los internos y el personal penitenciario y sobre todo, el cumplimiento efectivo de la normativa penitenciaria, a través de una equitativa y justa administración penitenciaria, incremento de programas educativos y de formación vocacional para el desarrollo de distintas habilidades, a fin de que todos los internos tengan la oportunidad de participar en ellos, lo cual les posibilitaría progresar en las distintas fases del régimen penitenciario.
- b) **Atención a las necesidades de los internos para garantizar su bienestar físico y psicológico**, promoviendo la atención a programas generales: educación formal, capacitación en talleres vocacional laborales, arte y cultura, Educación física y Deporte; así como también mejorando la comercialización y publicidad de los productos producidos al interior de los centros penitenciarios, además de capacitarles sobre distintas habilidades como un adecuado manejo de conflictos.
- c) **Orden, para garantizar una convivencia ordenada y segura de los internos y el personal penitenciario**, a través de rediseñar el funcionamiento institucional evitando aglomeraciones y estableciendo horarios para el desarrollo de las diferentes actividades al interior de los centros penitenciarios. También se realizarán gestiones para la obtención de inmuebles que ayuden a mejorar las instalaciones actuales o construir nuevos centros penitenciarios.
- d) **Seguridad**, para evitar fugas, motines y mantener la tranquilidad en los centros penitenciarios, proporcionando capacitaciones al personal penitenciario, promoviendo la colaboración de los internos con su participación activa, modificando la infraestructura de los centros penitenciarios y la distribución efectiva de los internos.

- e) **Reducción del hacinamiento carcelario**, favorecimiento a que más internos cumplan su condena en régimen abierto, con el uso adecuado y prudente de medidas sustitutivas de la detención provisional; así como, fortalecer los vínculos entre la Dirección General de Centros Penales y el Departamento de Prueba y Libertad Asistida, para favorecer el progreso de los privados de libertad en el régimen penitenciario.

LINEAS DE ACCION

A. CENTROS PENALES JUSTOS

1. Diseño de un tratamiento penitenciario Técnico – científico
2. Refuerzo del personal Técnico
3. Comunidad Terapéutica
4. Creación de un equipo itinerante para agilizar los dictámenes criminológicos
5. Promover la libertad condicional de internos con enfermedades de larga data o con pronósticos reservados
6. Fortalecimiento de la Escuela Penitenciaria
7. Desarrollo del personal penitenciario

B. CENTROS PENALES ORDENADOS

8. Establecimiento de un horario tipo
9. Contacto con la Familia
10. Trabajo remunerado a nivel industrial
11. Colaboración de la MIPYMES
12. Colaboración Inter-Institucional para el mejoramiento de las condiciones de vida de los internos
13. Creación de un Departamento Contralor de la Prisión Preventiva
14. Fomento al DPLA y acercamiento al Órgano Judicial
15. Acceso a la Defensa

C. CENTROS PENALES SEGUROS

16. Modernización Tecnológica de la seguridad
17. Colaboración de la Fuerza Armada en la seguridad externa de los centros penales
18. Reglamentación y Disciplina

D. CENTROS PENALES CON PARTICIPACION COMUNITARIA

19. Promoción y fortalecimiento de los Patronatos

E. CENTROS PENALES CON TRANSPARENCIA

20. Acceso a la información de la DGCP
21. Administración transparente de fondos provenientes de las Tiendas Institucionales

F. CENTROS PENALES CON ENFOQUE DE GENERO Y CON ATENCION ESPECIAL A LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LAS PRIVADAS DE LIBERTAD

Con Relación a las Mujeres:

- 22. Enfoque de Genero
- 23. Desarrollo personal de la mujer
- 24. Cuidado de la salud

En lo que respecta a los niños:

- 25. Centros de Desarrollo Infantil
- 26. Salud Integral

II. OBJETIVO

Clarificar y orientar a las Unidades y Centros Penitenciarios, para la definición de los planes operativos anuales a fin de cumplir con los objetivos y metas institucionales.

III. ALCANCE

Mediante la aplicación de este instructivo cada una de las dependencias de la Dirección General de Centros Penales establecerá las acciones operativas a realizar en el año respectivo para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

IV. BASE LEGAL

El presente documento tiene su base legal en los Artículos del 29 al 38 de las Normas Técnicas de Control Interno Especificas del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, emitidas a través del Decreto N° 16 con fecha 14 de agosto de 2008 y publicadas en el Diario Oficial, Tomo 380, N° 165 con fecha 4 de septiembre de 2008.

V. MISIÓN

Proporcionar a los condenados(as) condiciones favorables que permitan su readaptación social a través de su desarrollo personal, procurando la prevención de los delitos y garantizando la adecuada custodia de los detenidos provisionales.

VI. VISIÓN

Construir un Sistema Penitenciario Moderno, Seguro y Rehabilitante.

VII. VALORES

Justicia:

La DGCP garantiza el respeto a la verdad poniendo en práctica el derecho que asiste a toda persona a que se respeten sus derechos, que le sea reconocido lo que le corresponde o las consecuencias de su comportamiento acorde con lo establecido en las leyes vigentes y aplicables al Sistema Penitenciario

Seguridad:

La DGCP es garante de que la gestión penitenciaria se oriente hacia la seguridad de los ciudadanos, mediante la aplicación de mecanismos y condiciones de orden y de poder que garantizan la paz interna y el orden social.

Disciplina

La DGCP implementa un régimen disciplinario con Instrucción física, moral o mental que incluyen la implementación de reglas para mantener el orden y la subordinación entre los miembros del Sistema Penitenciario

Equidad de género:

La DGCP garantiza la Igualdad de género en el trato de las persona y desarrolla la formación del personal para generar la capacidad de ser equitativos y justos en relación al trato de hombres y mujeres, teniendo en cuenta sus diferentes necesidades.

Eficacia:

La DGCP desarrolla con efectividad la consecución de objetivos mediante la optimización de los recursos disponibles garantizando la generación de los resultados deseados.

Humanidad:

La DGCP garantiza un trato humanitario con afecto y comprensión hacia los internos del sistema penitenciario y sus familiares.

Espíritu de Servicio

La DGCP está comprometida con el mandato constitucional de Proporcionar a los condenados(as) condiciones favorables que permitan su readaptación social a través de su desarrollo personal .

VIII. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL:

Generar las condiciones que promuevan la rehabilitación y reinserción social de las personas privadas de libertad en la ejecución de la pena, considerando el respeto a los derechos fundamentales reconocidos en los sistemas de protección internacional de los derechos humanos.

OBJETIVO ESPECIFICOS:

- a) Revisar el funcionamiento de la Dirección General de Centros Penales, los Consejos Criminológicos y otras Unidades relacionadas con el proceso de rehabilitación y reinserción en las personas privadas de libertad, para mejorar, crear y aplicar programas de tratamiento penitenciario.
- b) Impulsar la profesionalización y especialización de los funcionarios y el personal de las Unidades relacionadas con la ejecución de la pena, para mejorar la administración penitenciaria.
- c) Crear y fortalecer los vínculos de cooperación interinstitucional, con los diversos actores institucionales involucrados con la ejecución de la pena, medidas de seguridad y medidas de internamiento, para viabilizar la ejecución de las medidas alternas al internamiento.
- d) Promover la participación comunitaria en la ejecución de la pena, para facilitar la rehabilitación de las personas privadas de libertad.

IX. ESTRATEGIAS Y COMPONENTES DE LA DIRECCION GENERAL DE CENTROS PENALES

III	Ejecución de las medidas y penas, rehabilitación y reinserción social	12	Fortalecer la seguridad en el interior de los centros penitenciarios intermedios y de menores.
		13	Prestar atención integral a las necesidades de los internos para garantizar su bienestar físico y psicológico.
		14	Garantizar una convivencia ordenada y segura entre los internos y el personal penitenciario.
		15	Implementar de forma efectiva y adecuada un modelo de ejecución de la medida o pena basada en el trato humano y en la participación de la sociedad en la rehabilitación y reinserción social.
		16	Crear una política de reinserción a la sociedad.

Por lo que se tomara las acciones anteriores para desarrollar el Plan de Trabajo en lo que corresponde a la Dirección General de Centros Penales para el año 2013.

La Dirección General de Centros Penales, como Institución responsable de la organización, funcionamiento y control administrativo de los centros penales, procura reformas en el sistema para que opere con más seguridad, justicia y orden, además para garantizar el tratamiento adecuado, el respeto de derechos y efectividad en la rehabilitación. Se propone, además, un esfuerzo para lograr la profesionalización y especialización de los funcionarios y el personal.

X. MATRIZ DE PLAN ANUAL OPERATIVO

XI. INDICADORES DE GESTION INSTITUCIONALES

- a) **Indicador de Eficacia:** Donde se comparara la meta programada con lo que realmente se logró ejecutar, mediante la fórmula.

$$\text{Índice de Eficacia} = \frac{\text{Metas Ejecutadas}}{\text{Metas Programadas}} \times 100$$

- b) **Indicador de Eficiencia:** Donde se mostrara el uso racional de los recursos asignados es decir la cantidad de metas realizadas por cada técnico. La fórmula matemática es:

$$\text{Productividad} = \frac{\text{Metas Ejecutadas}}{\text{Numero de Técnicos}}$$

- c) **Indicador de Efectividad:** Medirá el impacto de la gestión en la consecución de los objetivos, mediante el porcentaje de cumplimiento u obtención de los productos o metas, la cobertura, oportunidad, crecimiento de la diferentes acciones, es decir que nos muestra el incremento o disminución de las actividades ejecutadas mes a mes.

$$\text{Índice de Crecimiento: } [(\text{Cantidad de metas ejecutadas en el mes} / \text{Cantidad de metas ejecutadas en el mes anterior}) - 1] * 100$$

INDICADOR 1: Sistema de Seguridad Tecnológica

INDICADOR 2: Readequación de los Centros Penales y reformas legales para reducir el hacinamiento.

INDICADOR 3: Proyecto Industrial.

INDICADOR 4: Plan Cero Corrupción.

XII. DIAGNOSTICO

XII.I Resultados y Avances Logrados

1. CIPE:

Centro de Información Penitenciaria. Donde se mantiene actualizados los movimientos físicos y administrativos de privados de libertad que se desarrollan en el sistema penitenciario.

2. Centro de Video Vigilancia:

Instalación de cámaras en los centros penitenciarios, para el monitoreo de los procedimientos y protocolos establecidos dentro del sistema penitenciario, para evitar irregularidades por parte de los privados de libertad como personal penitenciario.

3. Fortalecimiento de la Escuela Penitenciaria:

- a. Adquisición de mobiliario y Equipo necesario para la formación de personal penitenciario, Estructura orgánica según la ley, Asistencia técnica para la validación de Currícula penitenciaria.
- b. Asistencia técnica y capacitación en módulos de Gestión, Tratamientos y Seguridad Penitenciaria por parte de Técnicos de República Dominicana: Equipos Técnicos y Planta Docente de la Escuela Penitenciaria.
- c. Finalización de 6 Cursos de Formación de Agentes Penitenciarios, con la graduación de 398 Agentes.

4. Estandarización de planes de trabajo en los Centros Penitenciarios:

Con la finalidad del fortalecimiento y unificación de las acciones a desarrollar en los centros penitenciarios encaminadas al desarrollo efectivo de las metas y objetivos institucionales.

5. Convenios:

- a. Convenio con CONJIB para la formación del personal del Sistema Penitenciario mediante el desarrollo del Diplomado en Gestión Penitenciaria y Criminología, en el cual se integraron 60 empleados y funcionarios del Sistema penitenciario.

- b. Convenio de Cooperación plurianual con AECID para la formación y desarrollo institucional de la DGCP.
- c. Convenio de Cooperación con TAIWAN para la reconstrucción y equipamiento de dos Granjas Penitenciarias.
- d. Convenios con Instituciones No gubernamentales que apoyan al Sistema Penitenciario.

6. Plan de Reducción de Hacinamiento Penitenciario:

Atraves del apoyo de Equipos Itinerante y profesionales de Unidades de la D.G.C.P. hacia los diferentes Centros Penitenciarios, logrando la revisión y actualización de los expedientes de los privados de libertad, obteniendo la progresión de más privados de libertad para régimen abierto y beneficios judiciales. Se ha rediseñado el proceso de las alcaldías, equipos técnicos y sub dirección de seguridad para agilizar la actualización de los expedientes únicos; se ha realizado el levantamiento físico de expedientes únicos en el departamento de Registro y Control, ingresando inmediatamente la información en el módulo de antecedentes penales del Sistema de Información Penitenciaria (SIPE), con un equipo multidisciplinario se ha implementado la modernización de las alcaldías y el control de calidad del SIPE

7. Proyecto “Yo Cambio”:

Se ha logrado realizar campañas de servicio a la ciudadanía por parte de PB de Fase Ordinaria y Semilibertad con la ayuda del Ministerio de Obras Públicas, incorporando 47 internas y 55 internos de Fase de Confianza y Semilibertad, en obras de recarpeteo y mitigación.

Fueron inauguradas 2 granjas penitenciarias promoviendo a fase de semi libertad a 105 mujeres y 115 hombres los cuales fueron ubicados en las granjas penitenciarias, con el propósito de iniciar tareas de adecuación de la infraestructura de granjas y se trabajó en programas agrícolas.

Se gestionó ante FOSAFI la obtención de un inmueble en el departamento de La Paz en el que funcionara una tercera granja Penitenciaría

XII.II ANALISIS FODA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS PENALES

BAJO NUESTRO CONTROL	FUERA DE NUESTRO CONTROL
Fortalezas (+)	Oportunidades (+)
<ul style="list-style-type: none"> • Estructura organizativa de acuerdo a las necesidades operativas. • Gestión eficiente de la administración penitenciaria en la creación de programas efectivos en beneficio de la reinserción de los privados de libertad en la sociedad. • Control de información mediante Centro de Información Penitenciaria (CIPE). • Inhibidores de señal móvil en los diferentes Centros Penitenciarios. • Creación de Centro de Video vigilancia • Instalación de cámaras en los centros penitenciarias. • Capacitaciones por Especialistas Internacionales. • Coordinación eficiente y eficaz con la Policía Nacional Civil y Fuerza Armada. • Personal con experiencia en el área de seguridad penitenciaria. • Contar con normativas legales aplicables al sistema. • Contar con personal colaborador y eficiente. • Contar con mano de obra calificada dentro de la población interna. • Sistema de administración participativa, para la resolución de la problemática del sistema. 	<ul style="list-style-type: none"> • Logro de Convenios para el fortalecimiento en materia penitenciaria con cooperantes Internacionales. • Convenios con ONG'S que brindan apoyo para la rehabilitación social de los privados de libertad. • Equilibrio entre Áreas de Tratamiento Jurídico y Seguridad, para desarrollar el proceso de reinserción del Privado de Libertad. • Interés de la empresa privada para apoyar a los PPL, en su reinserción social. • Ofrecimientos internacionales para apoyar al sistema penitenciario. • Voluntad política del actual Gobierno para el fortalecimiento penitenciario.

BAJO NUESTRO CONTROL	FUERA DE NUESTRO CONTROL
Debilidades (—)	Amenazas (—)

<ul style="list-style-type: none"> • Agentes Penitenciarios involucrado en actos de corrupción. • No se cuenta con personal necesario para contrarrestar las emergencias del sistema. • Deficiencias en la aplicación de mecanismos legales para combatir la corrupción en el sistema penitenciario. • Desmotivación del personal involucrado en rehabilitación social del interno • Carencia de garantías para la seguridad física del personal en el cumplimiento de sus obligaciones. • Insuficiencia de personal de seguridad y de equipos técnicos en los centros penitenciarios. • Hacinamiento y sobrepoblación interna, por infraestructura insuficiente. • Infraestructura deteriorada. • Ocio carcelario. • Apatía de la población interna para involucrarse en los tratamientos terapéuticos 	<ul style="list-style-type: none"> • Medios de comunicación anti-sistemas al Plan de Modernización del Sistema penitenciario. • Limitada asignación presupuestaria • Intimidación del personal penitenciario por familiares o amigos de internos. • Deficiente sistema de abastecimiento de agua potable. • Grupos externos que pretenden desestabilizar el sistema penitenciario • Vulnerabilidad ante factores externos y políticos. • Falta de recursos para inversión y mejoramiento de infraestructura carcelaria.
---	--

XIII. IDENTIFICACION Y ANALISIS DE RIESGOS

Nº	RIESGO	VULNERABILIDAD	RESPONSABLE	POSIBILIDAD	IMPACTO	NIVEL	MEDIDA
1	Epidemias de enfermedades agudas y crónicas, por falta de medicamentos o personal médico.	Incremento y proliferación de enfermedades de los privados de libertad	Departamento Medico Odontológico	3	5	15	Gestionar suministros médicos, medicamentos y fortalecer programas preventivos en salud ambiental.
2	Incumplimiento a los servicios penitenciarios y actividades de tratamiento	Hacinamiento por no acceder a beneficios judiciales y no contar con programas de tratamiento o expedientes desactualizados e incompletos	Centros Penitenciarios	4	5	20	Sistematización y modernización de un Plan de Tratamiento Terapéutico acorde con la población de internos
3	Amenazas en contra del personal Penitenciario	Inestabilidad laboral, permisibilidad para el ingreso de ilícitos.	Inspectoría	2	3	6	Concientizar al personal mediante charlas periódicas
4	Equipos Técnicos limitados para brindar cobertura a la demanda total de internos	Atraso en la concesión de beneficios penitenciarios, judiciales y limitantes en la ubicación de internos	DGCP	3	5	15	Gestionar la contratación de los profesionales necesarios
5	Colapso de infraestructura y provocación de fugas masivas de internos	Desmejoramiento de la infraestructura penitenciaria ante el	Unidad de Operaciones	3	5	15	Proponer a las autoridades superiores la construcción o

		Incremento desmesurado de la población interna					reconstrucción de la infraestructura y Gestionar la contratación de los profesionales necesarios
6	Extorciones de los internos hacia los empleados del sistema penitenciarios	Actos de corrupción por parte del personal penitenciario	Inspectoría General	4	5	20	Depuración del personal penitenciario
7	Incremento del ocio carcelario	Carencia de espacios para realizar actividades laborales y de aprendizaje.	DGCP	3	3	9	Crear o readecuar espacios para el desarrollo de las actividades.

Elaborado por: Lic. Hugo Armando Arévalo
Jefe Unidad de Planificación

Autorizado por: Lic. Nelson Rauda
Director General de Centros Penales

Fecha: Agosto 2012